



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único para el ejercicio de 2020 aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

–Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

–Oficina de presentación: Registro General.

–Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que en previsión de lo cual se publica el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	91.969,64
2	Impuestos Indirectos	4.779,88
3	Tasas y otros ingresos	80.177,60
4	Transferencias corrientes	99.336,46
5	Ingresos patrimoniales	27.243,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	59.962,24
	TOTAL INGRESOS	363.468,82
CAP.	GASTOS	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	134.690,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.799,49
3	Intereses	1.480,00
4	Transferencias corrientes	19.980,00
5	Fondo de contingencia	5.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	65.118,14
9	Variación de pasivos financieros	16.400,52
	TOTAL GASTOS	363.468,82

PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO DE 2020

1. Personal funcionario.

1. Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Grupo/Subgrupo A1 (40 % agrupación con Torralba de Oropesa y Caleruela).

2. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Grupo/Subgrupo C2.

2. Personal laboral fijo.

–Operario servicios múltiples. Número de plazas: Una.

**3. Personal laboral duración determinada.**

Auxiliares asistencia a domicilio. Número de plazas: Dos (tiempo parcial).

Personal de limpieza. Número de plazas: Una (tiempo parcial).

Peones de planes de empleo: Dos (tiempo completo).

Monitora programa tu salud en marcha. Número de plazas: Una (tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Herrera de Oropesa, 3 de enero de 2020.-El Alcalde, Tomás Natanael Estrada Fernández.

N.º I.-94